

# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CIHRURI/2024/2	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

22 de febrero de 2024

**Duración:**

Desde las 8:36 hasta las 9:48

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Francisca Terol Cano

**Secretaria:**

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Javier Cascales Leal	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Firma: 01/04/2024  
HASH: cca31b7ba7387a150a91a1b6d45a39ac7



FRANCISCA TEROL CANO (2 de 2)  
Concejal Delegada de Hacienda y Organización  
Fecha Firma: 01/04/2024  
HASH: a011ff28b0c0e2017b0817a5b2411a



ACTA  
Número: 2024-0002  
Fecha: [REDACTED]

Cód. Verificación Documento  
[REDACTED]

	Mario Laorden Templado	SÍ
	María Hernández Abellán	SÍ
	Pedro Hernández Caballero <i>(Se incorpora a la sesión a las 9:27h, en el punto 9º)</i>	SÍ
	Raquel de la Paz Ortiz <i>(Sustituye a Pedro Hernández Caballero hasta las 9:27h en el punto 9º)</i>	NO
	Rubén Gálvez Serrano	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **18 de enero de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

#### 2º Dar cuenta de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2023. Expediente 6460/2023.

Favorable

Tipo de votación:

#### Hechos y fundamentos de derecho:

**Dña. FRANCISCA TEROL CANO**, Concejal Delegada de Hacienda y Organización de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023. De acuerdo con lo establecido en Ley 15 /2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/699 de 14 de febrero de 2024.

#### Resolución:

Dar cuenta del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del cuarto trimestre 2023 que se adjunta

**Los miembros de la Comisión quedaron enterados del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2023.**

**Documentos anexos:**

- Anexo 1. INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 4 TRIMESTRE 2023

**3º Dar cuenta de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de seguimiento anual, del Plan de Ajuste aprobado en 2012. Expediente 6459 /2023.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

**Hechos y fundamentos de derecho:**

**Dña. FRANCISCA TEROL CANO**, Concejal Delegada de Hacienda y Organización de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, y lo regulado en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/743 de 16 de febrero de 2024.

**Resolución:**

Da cuenta del informe de seguimiento anual, del plan de ajuste aprobado en 2012.

**Los miembros de la Comisión quedaron enterados el informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado en 2012.**

**Documentos anexos:**

- Anexo 2. INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE 4TO TRIMESTRE 2023

**4º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Expediente 19852/2023.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Vistas las circunstancias que acontecen y por razones de interés general se hace necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras con la finalidad de buscar el equilibrio entre ingresos y gastos, lo que obliga a la revisión de ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, para poder garantizar la adecuada prestación de servicios públicos esenciales como son la recogida y el tratamiento de residuos.

**ACTA**  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 51

Además, la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular prevé en su artículo 11 que las entidades locales establezcan una tasa específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía. Si bien el establecimiento obligatorio de dicha tasa no es obligatorio hasta abril de 2025, hay que ir ajustando la financiación del servicio a los costes del mismo.

Por todo lo expuesto, el objetivo que se pretende conseguir con esta propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras es el necesario equilibrio que debe existir entre ingresos y gastos por la prestación del servicio de recogida de basuras, con la menor carga fiscal para los contribuyentes de Alcantarilla, dentro del respeto de prudencia presupuestaria y estabilidad económica de las cuentas municipales. Para ello se establecen unas tarifas con las que se estima que no se superarán los costes del servicio pero que tampoco harán del mismo un servicio muy deficitario.

Visto el Informe técnico-económico de la Jefa del Área de Servicios y Mantenimiento, el Informe-Propuesta de Tesorería y los informes de Secretaría e Intervención firmados en fecha 16 de febrero de 2024.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/774 de 16 de febrero de 2024.

#### **Resolución:**

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanza fiscal **reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras** según la siguiente propuesta:

Modificar el **Epígrafe 1.- Viviendas, comercios e industrias** del Anexo de tarifas de la ordenanza que quedaría redactado como recoge el documento anexo a este acuerdo.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por el plazo legalmente establecido, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, las modificaciones de las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, debiendo proceder a la publicación íntegra del texto modificado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrarán en vigor según lo preceptuado en el artículo 10.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

#### Documentos anexos:

- Anexo 3. ANEXO Modificación Ordenanza Tasa de basura

**5º Propuesta del Concejal Delegado de Transparencia, Comunicación y Modernización sobre Aprobación Plan Anual normativo 2024. Expediente 3408 /2024.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Hechos y fundamentos de derecho:

Asunto: Aprobación Plan anual normativo 2024

D. Luis Salinas Andreu, Concejal Delegado de Transparencia, Comunicación y Modernización, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023.

Considerando que la *ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, recoge los principios a los que las distintas Administraciones han de ajustar el derecho de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, lo cual supone una regulación novedosa con respecto a la normativa anterior, dedicando su artículo 132 a la Planificación normativa, estableciendo que:

- 1. Anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente*
- 2. Una vez aprobado, el Plan Normativo se publicará en el Portal de la Administración Pública correspondiente.*

Por su parte, la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local*, en su artículo 4.1. reconoce a los municipios la "potestad reglamentaria", concediéndoles autonomía para ordenar y gestionar una parte de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

La potestad reglamentaria de los Ayuntamientos, se traduce en la autonomía para desarrollar normas jurídicas en el ámbito de su competencia, las cuales emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

Estas normas, son las *Ordenanzas* (que regulan la actividad de los vecinos y particulares) y los *Reglamentos* (que regulan los servicios y órganos municipales); cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto configuran el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez, las relaciones de la ciudadanía con el Ayuntamiento.

ACTA  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cód. Validación: [Redacted]  
Verificación: <https://sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 51

Para dar cumplimiento a los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Alcantarilla debe elaborar un Plan Anual Normativo, como instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, vayan a ser elevadas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Para ello, habrán de efectuarse los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar la necesidad de una nueva regulación, introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido.

El Plan Normativo se ha elaborado a partir de las iniciativas propuestas por determinadas Áreas de Gobierno, que van a acometer una regulación, revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos, y ha sido suscrito por el Jefe de Servicio de Modernización, Comunicación y Transparencia con fecha 14 de febrero de 2024.

Visto el informe de la Secretaria General sobre el Plan anual normativo 2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

Que para dar cumplimiento a la legislación vigente, y con la finalidad de acercar la acción de nuestro ayuntamiento a las necesidades del contexto social, y por tanto, de los ciudadanos, en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 22.1 d).

Vista la propuesta de resolución PR/2024/747 de 16 de febrero de 2024.

#### **Resolución:**

**Primero.** Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Alcantarilla para la anualidad 2024, suscrito en fecha 14 de febrero de 2024, por el Jefe de Servicio del Área de Modernización, Comunicación y Transparencia.

**Segundo.** Publicar el Plan Anual Normativo para la anualidad 2024, en el Portal de Transparencia Municipal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

#### **6º Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Organización sobre aprobar el plan anual de contratación 2024. Expediente 3412/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

#### **Hechos y fundamentos de derecho:**

ASUNTO: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024

Francisca Terol Cano, Concejala-Delegada de Hacienda y Organización, del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 3245-2023 y fecha 20 de junio de 2023.

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 28.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE, ambas del 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, del 9 de noviembre), cuyos objetivos fundamentales es lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una relación calidad-precio, se procede a la elaboración del presente Plan Anual de Contratación.

Con ello se facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad de contratar y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano.

Es un plan indicativo, que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlos con las condiciones concretas anunciadas.

Solicitado a las diferentes áreas del Ayuntamiento, las mismas han elaborado su previsión y remitido su correspondiente informe.

Visto el informe del jefe de Unidad de Contratación de fecha 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/744 de 16 de febrero de 2024.

#### **Resolución:**

**ÚNICO.** - Aprobar el Plan Anual de Contratación correspondiente al año 2024, entendiéndose el mismo como una mera previsión programática que está sujeta a posibles cambios y modificaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

<b>7º Propuesta del grupo municipal Partido Popular en defensa del campo español. Expediente 3498/2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

#### **Hechos y fundamentos de derecho:**

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz D<sup>a</sup> Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Alcantarilla, como todo el mundo sabe, es donde la huerta nace y no es ajena a esta situación, las reivindicaciones del campo son también las de la huerta murciana, la huerta de Europa y por consiguiente no podemos mirar hacia otro lado ante esta problemática.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un plan de choque con quince medidas de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

- Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

- Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.  
Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa.
- Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.
- Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede los siguientes:

### **Resolución:**

### **ACUERDOS**

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su apoyo al sector primario a sus agricultores y ganaderos. Reivindica su importancia en el desarrollo de nuestra

localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla Apoya el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

**Tercero.** Instar al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

<b>8º Propuesta del grupo municipal Partido Popular de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Expediente 3591/2024.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

#### **Hechos y fundamentos de derecho:**

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre D. Luis Salinas Andreu, eleva al pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de febrero, dos guardias civiles fueron vilmente asesinados en acto de servicio en aguas de Barbate (Cádiz) y se puso de manifiesto, con crudeza y desolación, la dura realidad que viven las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la falta de medios humanos, económicos y materiales con los que garantizar la seguridad de todos.

No queriendo promover el enfrentamiento con esta propuesta, sino todo lo contrario, invitamos a todos los grupos de este pleno a que se sumen a esta moción de apoyo a las FCSE. En el Partido Popular lo tenemos claro: siempre hemos estado y estaremos con la Guardia Civil y las FCSE. Y frente a aquellos partidos políticos que han decidido situarse en el lado contrario al respeto institucional y al sentido común, nosotros siempre hemos estado y estaremos con los auténticos garantes de nuestra libertad, nuestra seguridad y nuestros derechos.

Recientemente, la Plataforma por una Jubilación Digna y la Plena Equiparación Salarial convocó varias concentraciones frente a las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno en toda España y una próxima concentración que tendrá lugar en Madrid el 16 de marzo. En el PP no solo queremos rendir tributo a los agentes asesinados sino también sumarnos a las reivindicaciones para mejorar sus condiciones.

La falta de infraestructuras adecuadas de las FCSE para realizar su trabajo tiene un claro ejemplo en nuestro municipio. La Comisaria de Policía Nacional y las dependencias de la oficina del DNI, se encuentran en un edificio ruinoso que no cumple condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad para agentes y usuarios. Desde hace más de



seis años, cuando el Ayuntamiento cedió un solar para la construcción de la nueva comisaría, el Gobierno de España sigue sin iniciar su construcción ni redactar el proyecto.

No hay causa más justa ni mejor manera de trabajar por la seguridad y la libertad de los españoles que apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente a los agentes de la Guardia Civil que han perdido recientemente a dos de sus compañeros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, los siguientes:

### Resolución:

### ACUERDOS

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla muestra sus condolencias a las familias de los dos guardias civiles que fueron vilmente asesinados en acto de servicio en aguas de Barbate (Cádiz).

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a dotar a las FCSE de medios humanos y materiales que les garanticen su propia seguridad y les permitan actuar con más fuerza y contundencia contra asesinos, delincuentes y mafias organizadas.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla respalda las reivindicaciones de la "Plataforma por una Jubilación Digna y la Plena Equiparación Salarial" así como las concentraciones convocadas por la misma.

**Cuarto.** El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el caso concreto de nuestro municipio, insta al Gobierno de España a el inicio inmediato de la construcción de la nueva comisaría de Policía Nacional de Alcantarilla en el terreno cedido por este ayuntamiento al Ministerio del Interior.

**Quinto.** Remitir este acuerdo, según proceda, al puesto de la Guardia Civil en Barbate, a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Dirección General de la Policía y al Ministerio del Interior.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

**9º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre afectar las instalaciones del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, al Ayto. de Alcantarilla para uso cultural, recreativo o asistencial en nuestra localidad. Expediente 3526/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata

Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

## PROPUESTA

"AFECTAR LAS INSTALACIONES DEL CÍRCULO INDUSTRIAL, CASINO DE ALCANTARILLA, AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA USO CULTURAL, RECREATIVO O ASISTENCIAL EN NUESTRA LOCALIDAD "

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, es una asociación fundada e 8 de junio de 1879, que tiene por objeto el esparcimiento y recreo de sus socios, mediante actividades culturales, deportivas y sociales. En la actualidad sus instalaciones, ubicadas en la Calle Mayor, constan de un sótano, planta baja y entresuelo.

En otros tiempos fue un centro referente en lo cultural, con actividades culturales como conferencias, exposiciones de pinturas, etc., y como dato curioso, y que consta en los archivos del Casino de Alcantarilla, nuestro premio Nobel, D. Santiago Ramón y Cajal<sup>1</sup>, llegó a ser socio de honor del mismo, compartiendo tertulia con sus colegas alcantarilleros D. Elías Artero Egea, D. Emilio López Palacios, D. Pedro Legaz y D. Miguel Ballesta, todos ellos ilustres galenos de la época.

No obstante haber tenido un pasado esplendoroso, ha ido languideciendo y en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, se intentó revertir sus instalaciones al Ayuntamiento por afección municipal, haciéndose cargo el Ayuntamiento de las deudas existentes en ese momento y de los sueldos del personal contratado, así como de la conservación, limpieza y mantenimiento del edificio.

En una tensa Junta General en la que había que conseguir el respaldo de las nueve décimas partes de los Socios Fundadores y de Numero existentes, para efectuar la disolución y que todos sus bienes se destinaran a obras benéficas o asistenciales de la localidad, actuando el Ayuntamiento como intermediario, no se consiguió el precitado objetivo y pese a que, las personas que acometieron la dirección del Círculo a partir de ese momento, intentaron revitalizar el Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, la pandemia de la COVID en el 2020, supuso el golpe de gracia para esta institución.

Es bien conocido que Alcantarilla, aunque posee un excelente y suficiente número de instalaciones deportivas, fruto del Plan ADO, es bien cierto que el incremento de población en este siglo (un 27,22) y de asociaciones, junto con las demandas crecientes de espacios para realizar actividades de índole cultural, asociativa, salas de estudio, etc. son claramente insuficientes los espacios municipales de que se dispone.

La ubicación del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, situado en un lugar muy céntrico, aconsejaría que el Ayuntamiento retomara la actuación fallida en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, haciéndose cargo de las deudas contraídas por la actual Junta Directiva y se hiciera cargo de la gestión del edificio, con su mantenimiento y conservación y así poder dedicarlo a fines culturales, sociales y lúdicos,

incrementar la oferta cultural en nuestra ciudad y para dar cabida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, tal y como se dispone en el Reglamento del Círculo Industrial. A tal fin se podría, y debería, hacer una encuesta participativa a la población de Alcantarilla, segregada por edades en las que se dieran propuestas para uso municipal de las instalaciones del Círculo Industrial.

A título indicativo, se indican una serie de propuestas:

- a) Ubicar el Juzgado de Paz con una sala que permitiera la celebración de las ceremonias civiles de bodas en mejores condiciones que las que actualmente se realizan en el local actual sito enfrente del Ayuntamiento, con el riesgo de las personas que acuden a la ceremonia los martes y jueves y que se agolpan en la acera.
- b) Oficina de Recaudación
- c) Atender demandas de Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para que puedan disponer de espacios de titularidad municipal para realizar sus actividades sociales.
- d) Sala de estudio 24 horas durante todo el año.
- e) Sala de conferencias y exposiciones, etc.

Esta misma Propuesta fue presentada a pleno por el anterior Grupo Municipal Socialista en junio de 2022, siendo rechazada por el Equipo de Gobierno. Por parte de este Grupo Municipal presentamos una enmienda a los Presupuestos Municipales de 2024 dotada con 5000€ para poder dar inicio a este proyecto, pero, como el resto de las que presentamos, también fue rechazada por el actual Equipo de Gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

### **Resolución:**

### **ACUERDOS:**

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

- Iniciar las actuaciones oportunas con la Junta Directiva del Círculo Industrial-Casino de Alcantarilla para afectar las instalaciones al Ayuntamiento de Alcantarilla para uso cultural recreativo o asistencial en nuestra localidad.
- Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar del gasto previsto para la realización de un Proyecto de Conservación y Afectación del Círculo Industrial-Casino de Alcantarilla.
- Realizar una encuesta participativa entre la población de Alcantarilla y/o asociaciones para recabar propuestas de uso de las instalaciones del Círculo Industrial-Casino de Alcantarilla.

2- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

**10º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora de la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones. Expediente 3522/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

**Hechos y fundamentos de derecho:**

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

**PROPUESTA**

**"MEJORA DE LA SEGURIDAD Y VISIBILIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía. Pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones. Podríamos definir los pasos de peatones como: "espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehiculares"

La posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. En caso de accidente, es el propio cuerpo de aquel el que va a servir de paragolpes y, por tanto, la posibilidad de lesiones graves o irreparables es muy elevada.

La movilidad de los peatones ha de ser objeto de actividades específicas de planificación y diseño con el fin de encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades de seguridad, teniendo en cuenta también, su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de peatones deben considerarse elementos clave, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Los pasos de peatones deben contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón con antelación suficiente para detenerse. Cualquier vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. Nos atrevemos a decir que todos nos hemos visto, bien como peatones o bien como conductores, envueltos en alguna ocasión en situaciones de alarma o desagradables, debido precisamente a esta falta de visibilidad



en un paso de peatones. Por la noche, además, la visibilidad desciende y la falta de iluminación o una iluminación defectuosa de los pasos de peatones, incrementa notablemente el riesgo de accidente.

En Alcantarilla hemos identificado pasos de peatones en los que la seguridad del peatón ante la proximidad de un vehículo puede verse comprometida. Encontramos pasos en los que vehículos aparcados, u otro tipo de elementos impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos de peatones con escasa señalización y marcas viales sin apenas pintura. Además, existen pasos de peatones con una iluminación insuficiente en vías principales de nuestro municipio o cercanos a establecimientos públicos, colegios y centros de salud. Adjuntamos a nuestra propuesta un dossier de imágenes recogido en distintas zonas de nuestro municipio.

Aun contando con una cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los propios viandantes, por ejemplo, en intersecciones peligrosas o en puntos con mucha afluencia de peatones y vehículos y con poca visibilidad.

Del mismo modo, es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia. Estas medidas evitan asimismo la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro de costes.

Con el objetivo de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, es imprescindible un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos. Así estableceremos un orden de prioridad. Este estudio tiene que servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases, de los pasos de peatones a mejorar.

Consideramos necesario tomar medidas ante las deficiencias que existen en muchos pasos de peatones de nuestro municipio, lo que repercute en falta de seguridad no sólo para las personas que los cruzan, sino también para los conductores, por lo que el Equipo de Gobierno debería tomar las medidas oportunas que garanticen la seguridad en dichos pasos de peatones, creando una zona de visibilidad en el sentido de la marcha al aproximarse un vehículo al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

### **Resolución:**

### **ACUERDOS:**

1- Instar al Equipo de Gobierno a:

- Que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe público donde se contemple el grado de cumplimiento y seguridad de todos los pasos de cebrado de nuestro municipio.

- Que en dicho estudio se incluya una priorización de los pasos de cebra que deben adaptarse y el coste de las diferentes medidas susceptibles de ser aplicadas.

- Una vez realizado el estudio pertinente, implementar estas acciones de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de centros educativos, parques, centros de salud, zonas de ocio, vías principales de la localidad, intersecciones peligrosas, así como en aquellos en los que se hayan registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad, realizando un plan definido de prioridades para corregir todas las deficiencias.

2- Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

#### Documentos anexos:

- Anexo 4. Dossier Pasos de Cebra Alcantarilla

**11º Propuesta del grupo municipal Vox para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español. Expediente 3594/2024.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

#### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su portavoz, D. Rubén Gálvez Serrano y de los concejales, D. Ignacio Isasi Llamas Y D<sup>a</sup>. Fátima María López Sandoval presenta al pleno de septiembre de 2.023, para su debate y aprobación la siguiente:

Moción para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español

#### Exposición de motivos

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está



imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector

primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas la imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

### **Resolución:**

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

**Segundo:** Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

**Tercero:** Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

**Cuarto:** Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

**Quinto:** Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que despreteja a nuestro sector primario.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

**Sexto:** Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

## 12º Ruegos y preguntas

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 9:48 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cód. Validación:  
verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 51

## ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CIHRURI/2024/2

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. 2º Dar cuenta de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2023. Expediente 6460 /2023.
  - Anexo 1. INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 4 TRIMESTRE 2023
2. 3º Dar cuenta de la Concejal Delegada de Hacienda del informe de seguimiento anual, del Plan de Ajuste aprobado en 2012. Expediente 6459/2023.
  - Anexo 2. INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE 4TO TRIMESTRE 2023
3. 4º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Expediente 19852/2023.
  - Anexo 3. ANEXO Modificacion Ordenanza Tasa de basura
4. 10º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora de la seguridad y visibilidad en los pasos de peatones. Expediente 3522/2024.
  - Anexo 4. Dossier Pasos de Cebra Alcantarilla

**ACTA**  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Texto tratado por transparencia



**INFORME****MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE 2023**

**MARIO LAORDEN TEMPLADO**, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con el Artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, tiene a bien emitir el siguiente,

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 2 de febrero de 2014

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar a contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.-** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Tfno. 968 89 82 00 Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2024-0002  
Fecha: 01/04/2024



**TERCERO.-** En el cuarto trimestre de 2023 se han pagado 1130 facturas por importe de 3.769.561,34 € euros, pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el 4to. trimestre de 2023	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes corrientes y Servicios</b>					
20. Arrendamientos y cánones	49,94	9	30.596,26	0	0,00
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	70,76	42	61.268,79	54	53.500,23
22. Material, suministros y Otros	73,60	372	1.499.978,39	562	1.421.960,89
23 Indemnizaciones por razón del servicio	33,79	9	2.860,50		
<b>Inversiones reales</b>	69,13	44	369.961,48	38	329.434,80
<b>Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales</b>					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>72,46</b>	<b>476</b>	<b>1.964.665,42</b>	<b>654</b>	<b>1.804.895,92</b>

**CUARTO.-** En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

**QUINTO.-** Al final del trimestre quedan pendientes de pago 583 facturas por importe de 2.759.448,04 €, con el siguiente resumen.

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 4to. trimestre de 2023	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de	Importe	Nº de	Importe total

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Tfno. 968 89 82 00 Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

		pagos	total	pagos	
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>					
20. Arrendamientos y cánones	44,22	11	14.402,61	2	4.542,51
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	55,31	66	88.411,03	25	27.002,77
22. Material, suministros y Otros	44,05	291	1.370.417,23	32	496.806,13
23 Indemnización por razón de servicio					
<b>Inversiones reales</b>	36,68	56	450.089,99	3	14.282,27
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	28,17	89	279.970,52	8	13.522,98
<b>TOTAL</b>	<b>41,59</b>	<b>513</b>	<b>2.203.291,38</b>	<b>70</b>	<b>556.156,66</b>

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este cuarto trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	3.769.561,34	Ratio	34,14
Operaciones Pendientes pago	2.588.179,54	Ratio	26,61
<b>PMPT de la Entidad</b>			<b>31,07</b>

Hay que reseñar que el aumento de días en el PMPT del cuarto trimestre, no se ha debido a un problema de liquidez, sino que se deriva de cambios internos en la gestión de facturas, que redundan en un cumplimiento más estricto de la normativa. Paralelamente, se han adoptado medidas para que, ese cumplimiento más estricto de la normativa, afecte lo menos posible en la demora en el pago de las facturas, medidas que deberían mejorar el PMPT en los sucesivos trimestres.

Es cuanto tengo a bien informar.

**ACTA**  
 Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cod. Validación: [Redacted]  
 Verificación: <https://www.alcantarilla.es/portal/verificacion>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 51

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
 Tfno. 968 89 82 00 Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

## INFORME

### SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE A 31/12/2023

MARIO LAORDEN TEMPLADO, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, el interventor municipal debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste. De dicho informe dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP2105/2012, de 1 de octubre, para el Ayuntamiento de Alcantarilla la información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer siguiente a cada trimestre y referida al precedente.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito con ratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- Información de Ingresos.
- Información de Gastos.
- Información avales recibidos del sector público.
- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Información sobre la deuda comercial.
- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo.

#### INFORME

**PRIMERO.** Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del presupuesto de 2023, se han tomado los datos de ejecución tanto de gastos como de ingresos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 29 de enero de 2024.

INGRESOS		DERECHOS NETOS		GASTOS		OBLIGACIONES NETAS	
1 Impuestos directos		13.353.392,27		1 Gastos Personal		15.479.363,76	
2 Impuestos indirectos		247.746,85		2 Gastos corrientes		13.352.508,68	
3 Tasas, otros ingresos		4.596.204,47		3 Gastos financieros		221.684,44	
4 Transferencias ctes.		15.211.662,75		4 Transferencias Ctes.		1.887.806,68	
5 Ingreso Patrimonial		2.124.366,37		5 Fondo contin.		0,00	
6 Enajenación		272.660,00		6 Inversiones Reales		4.031.537,20	
7 Transfe. Capital		4.683.547,57		7 Transfe. Capital		0,00	
8 Activos financieros		54.510,00		8 Activos financieros		54.510,00	
9 Pasivos financieros		0,00		9 Pasivos financieros		2.723.062,54	
<b>TOTAL</b>		<b>40.544.090,28</b>		<b>TOTAL</b>		<b>37.750.473,30</b>	

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Tfno. 968 89 82 00 Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

ACTA  
 Número: 2024-0002  
 Fecha: 01/04/2024





**SEGUNDO.** Ejecución de las medidas de Ingresos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

- Medida 1, subidas tributarias, los derechos reconocidos netos acumulados en todos los trimestres comparados con los derechos reconocidos acumulados en 2022 disminuyen en 140.534,15 €, anual.
- Medida 2, refuerzo de la eficacia en la recaudación mediante convenios con otras administraciones. En el periodo de referencia no hay datos cuantificables.
- Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados (multas urbanísticas y multas administrativas). Los derechos reconocidos netos de esta medida se han incrementado en 32.837,42 €, anuales
- Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se procedió a la implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en un incremento total anual 20.228,60 €.

**TERCERO.** Ejecución de las medidas de Gastos Propuestas:

- Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas acumuladas todos los trimestres se ha producido un incremento anual de 1.191.560,31 €. Consecuencia de la nueva relación de puestos de trabajo, y los incrementos legalmente establecidos para 2023.
- Medida 10, 15 y 16. Negociación de los contratos y reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio consistente en el cierre de la piscina de verano y la ejecución directa del servicio de piscina cubierta, y la concesión administrativa de la escuela de música. Al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 de este ejercicio con el anterior en su conjunto se incrementa 2.996.612,01 €

**CUARTO.** Avales, no se han recibido.

**QUINTO.** Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR local), actualizando las amortizaciones de este trimestre, cuantificando la deuda viva en el siguiente cuadro:

<b>DEUDA VIVA::</b>	<b>20.228.193,54</b>
A corto plazo (operaciones de tesorería):	0,00
Operación endeudamiento RDL 4/2012 Y 82/2013:	10.790.032,25
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	9.438.161,29

**SEXTO.** Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste

AHORRO NETO:

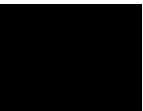
+ Capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos del ejercicio	35.533.372,71
Ingresos afectados ejercicio	
-Capítulos 1,2,4	-30.719.679,12
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>4.813.693,59</b>
- anualidad de amortización	-2.944.746,98
= Ahorro Neto	1.868.946,61

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** [ayuntamiento@aytolcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@aytolcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 51





## REMANENTE DE TESORERIA:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	20.382.277,21
2	Acreedores pendientes de pago (-)	4.798.429,40
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	16.602.722,29
4	Partidas pendientes de aplicación (-)	-283.067,87
<b>5</b>	<b>Remanente de Tesorería (1-2+3-4)</b>	<b>31.903.502,23</b>
6	Saldo de dudoso cobro (-)	18.766.651,62
7	Exceso de financiación afectada (-)	0,00
<b>8</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)</b>	<b>13.136.850,61</b>
9	Saldo acreedores por dev. ingres.	20.596,814
<b>10</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado(8-9)</b>	<b>13.116.253,80</b>

**SEPTIMO.** La deuda comercial en miles de euros, se detalla en el siguiente cuadro:

Obligaciones pendientes de pago	1er trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2022	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2		3,14	6,68	1.991,34		0,42	2.001,58
Capítulo 6	1,01	0,00	0,00	463,37		0,00	464,37
<b>TOTAL</b>	<b>1,01</b>	<b>3,14</b>	<b>6,68</b>	<b>2.454,71</b>		<b>0,42</b>	<b>2.465,95</b>

Por todo ello se informa, que las desviaciones que se producen en las medidas contempladas en el Plan de Ajuste, previstas en el ejercicio 2012, no impiden consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

**ACTA**  
 Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 51

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CIF:** P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Tfno.** 968 89 82 00 **Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

**ANEXO**

<b>"Epígrafe 1.- Viviendas, comercios e industrias.</b>	<b>€</b>	<b>tarifa</b>
La cuota tributaria bimestral a exigir para la prestación del servicio de recogida de basuras, será la siguiente:		
1.a).- Por cada vivienda particular.	23,33	1
1.b).- Bares, tabernas, pescaderías, carnicerías, comercios de ultramarinos y similares.	63,57	2
1.c).- Pubs, pensiones, centros hospitalarios y demás comercios mayores.	119,90	3
1.d). Resto de industria mayor, almacenes al por mayor, discotecas, restaurantes y demás industrias menores	239,80	4
1.e).- Despachos profesionales y comercios menores.	58,00	5
1.f).- Por cada industria mayor de productos alimenticios, conserva, automoción, calzado, piel, madera, papel, plástico, supermercados, hoteles y entidades financieras.	317,86	6
1.g).- Saca de basuras de pozos, por cada unidad -	23,20"	

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024





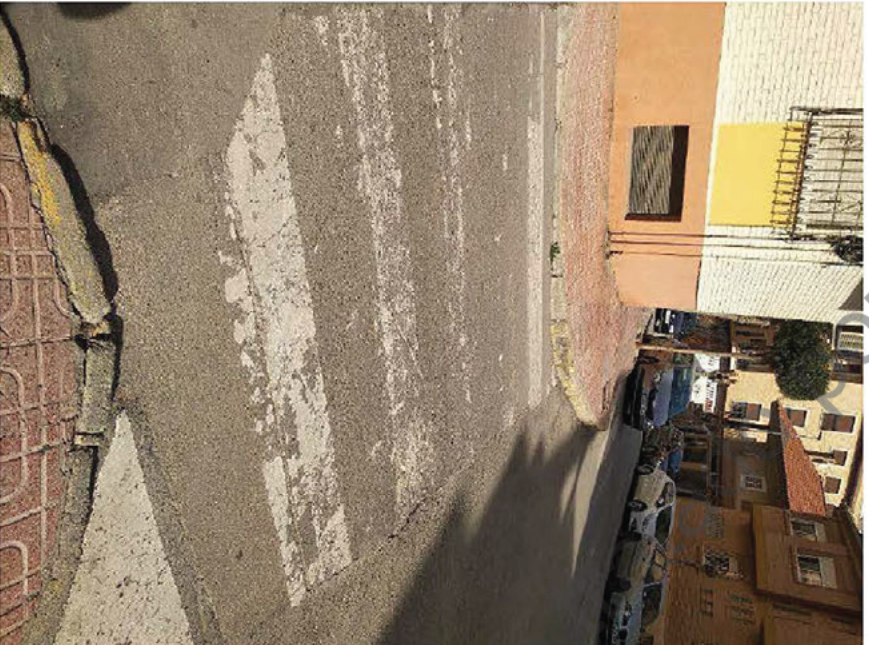
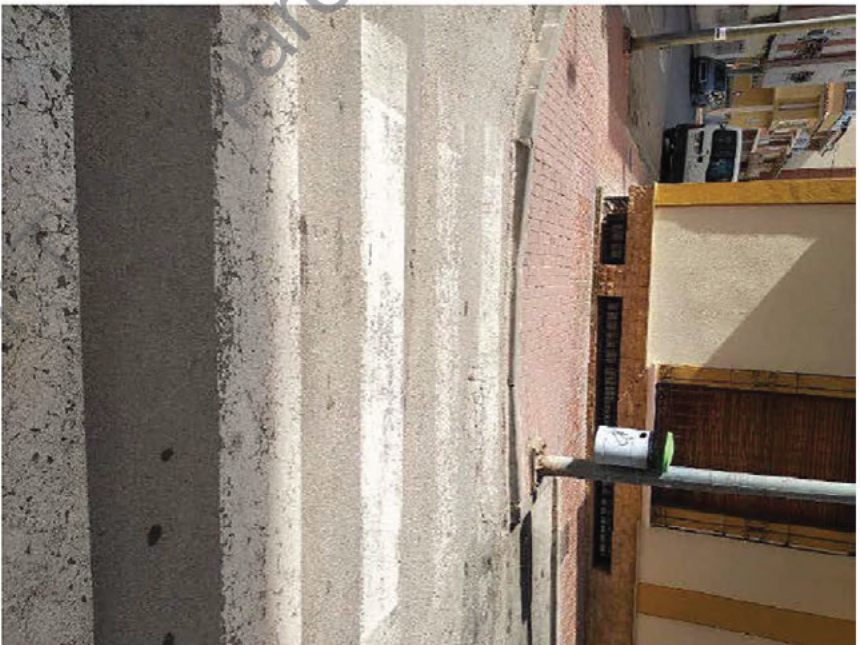






**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA**

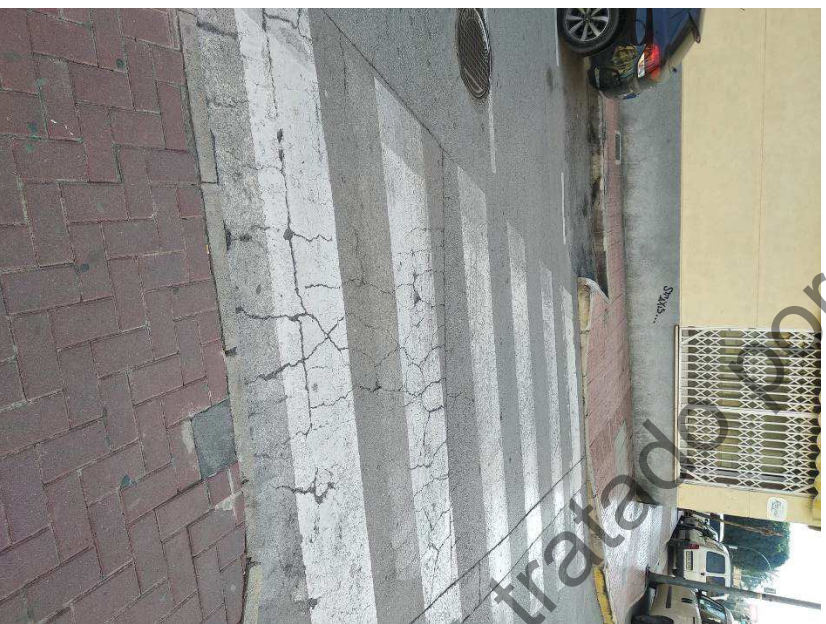
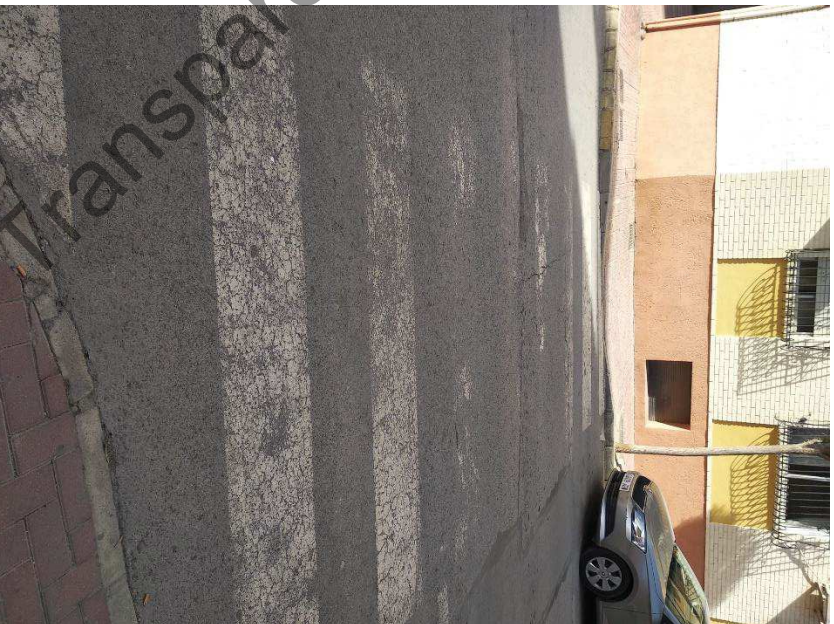
**ZONA C.E.I.P. JACINTO BENAVENTE**



Texto de superposición: Texto de superposición

**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024



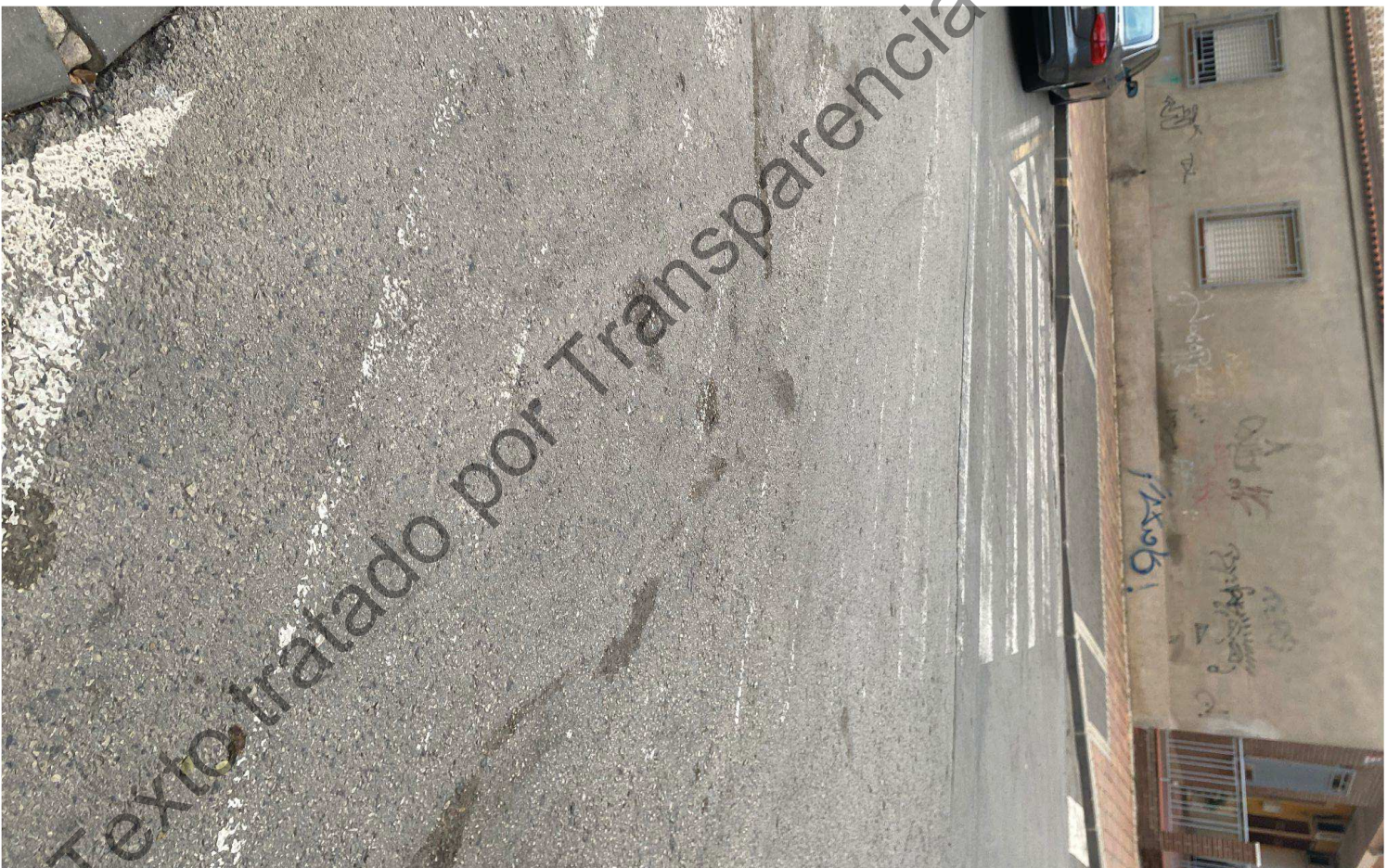
Texto tratado por Transparencia





Texto tratado por transparencia



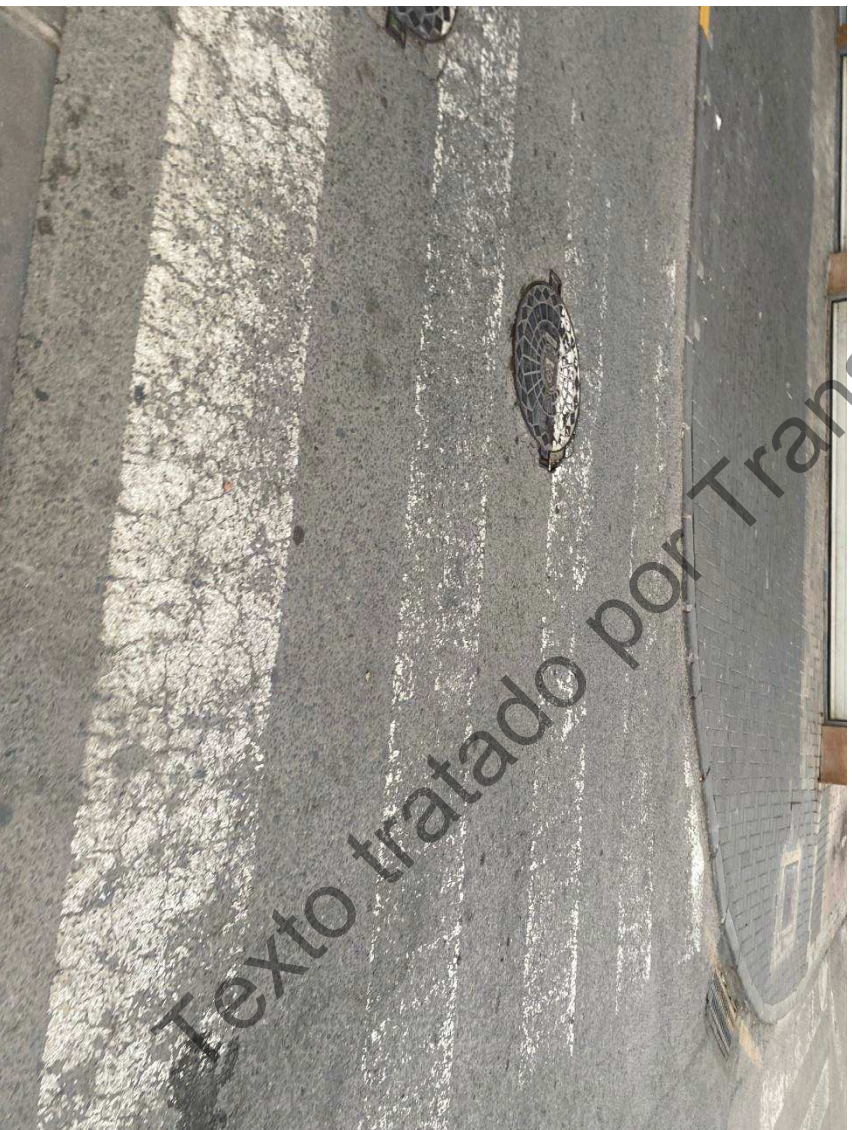




DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA



CALLE PINTOR MARIANO BALESTER, ESQUINA CON CALLE MÉDICO ANTONIO SOLER GARCIA.



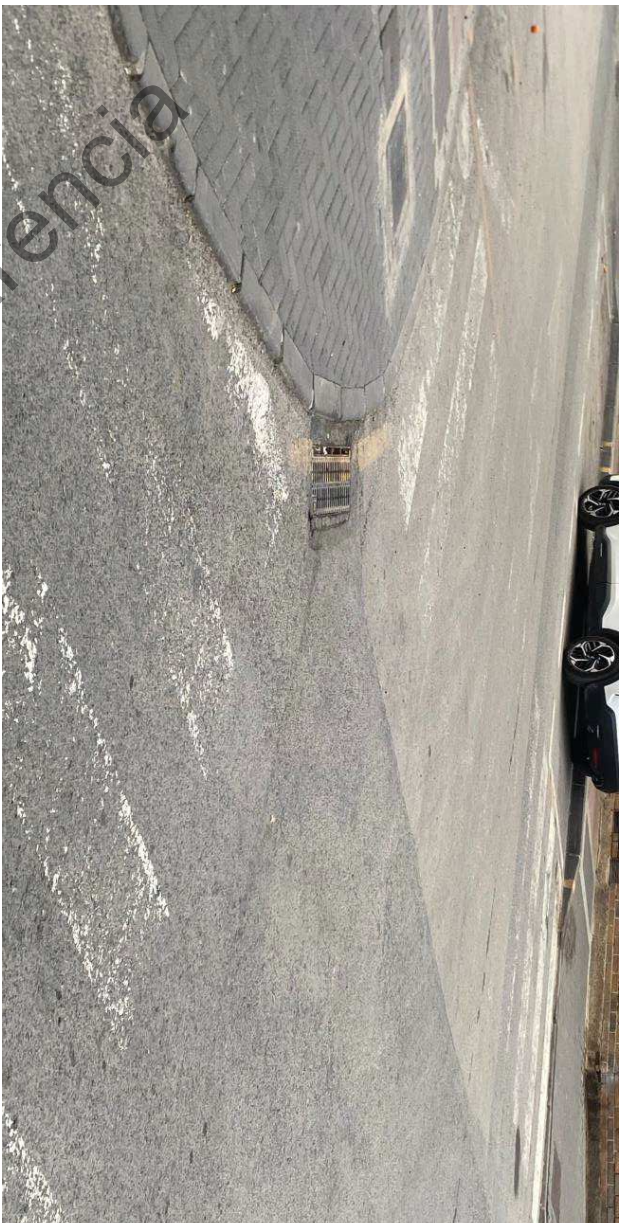
CALLE SEVILLA

**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024



DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA



CALLE PINTOR MARIANO BALLESTER, ESQUINA CON CALLE SEVILLA



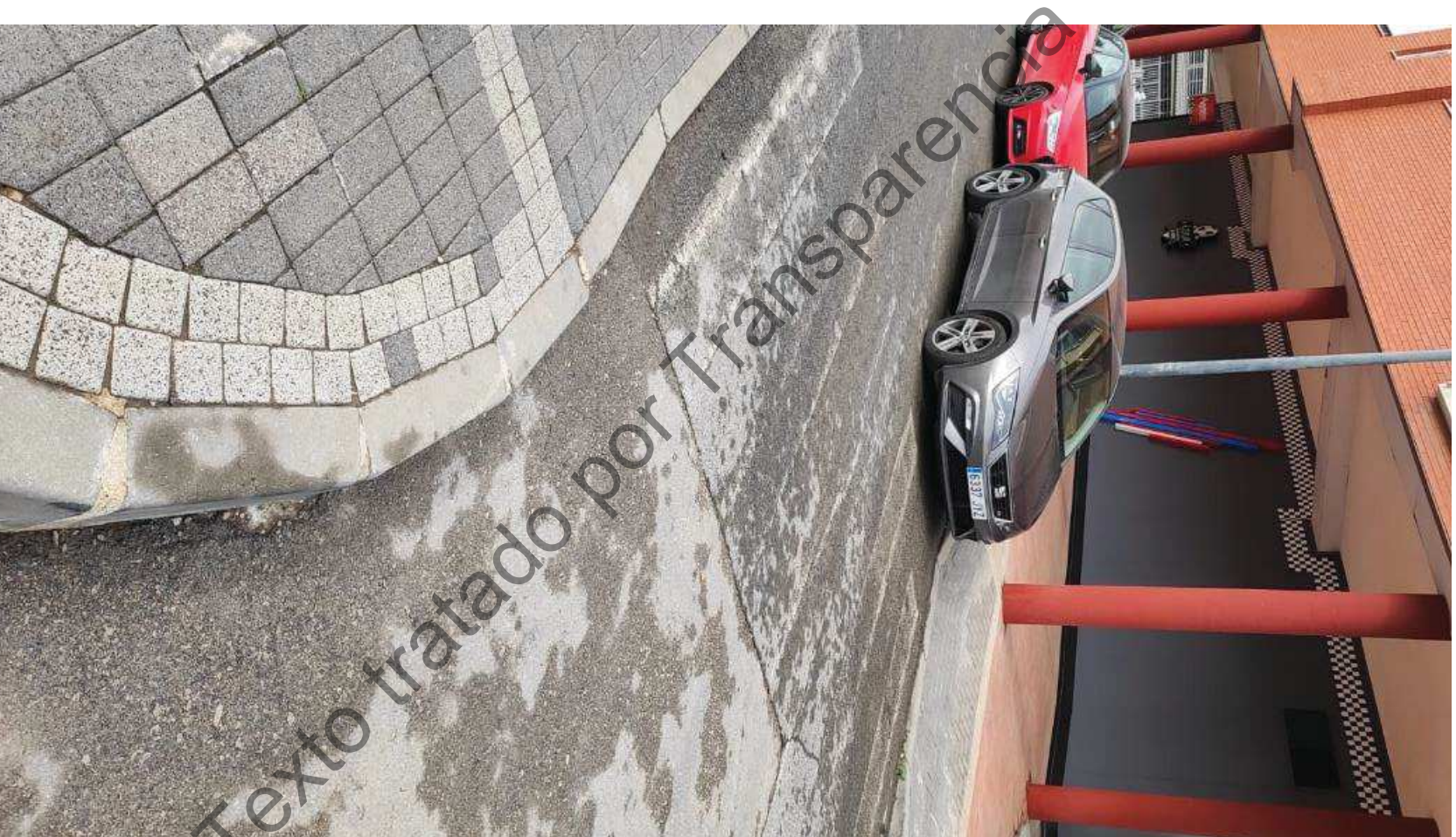
ACTA

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024













Zona HERO





Texto tratado por Transparencia

## ACTA

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024



DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA

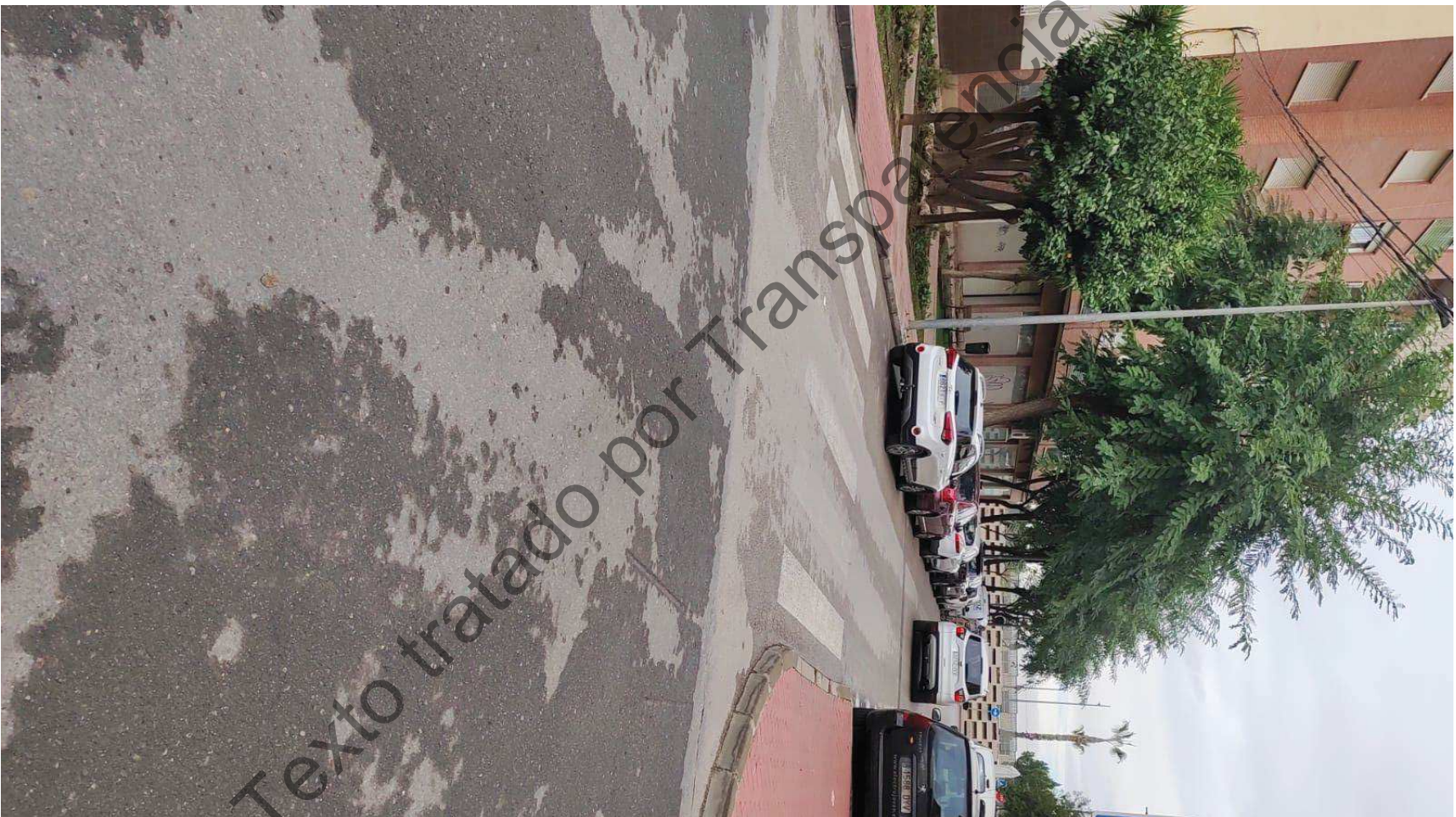


**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024



**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA**



Zona Plaza de Las Flores

**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024

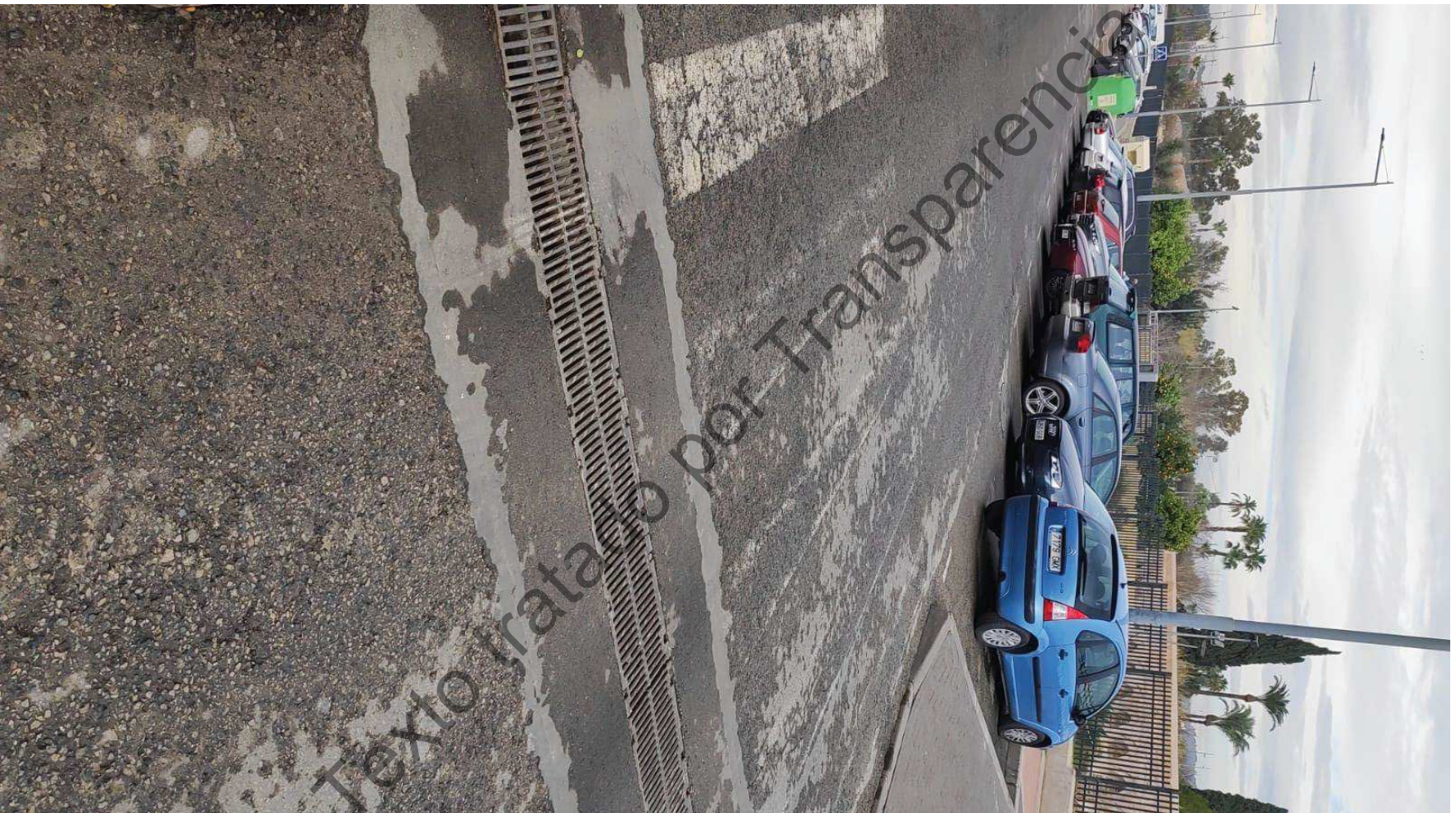






**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA**

Zona IES SALZILLO





**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA**

Zona Parque del Acueducto-Biblioteca Municipal



Zona IES ALCANTARARA (BARRIO DE LAS TEJERAS)

**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024





## ACTA

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024













## ACTA

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024



**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE LOS PASOS DE CEBRA EN ALCANTARILLA**



**ACTA**

Número: 2024-0002 Fecha: 01/04/2024





Calle Senador Bartolomé Romero



Calle Museo de la Huerta